

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 – 2025 –MPC-ALC

Castrovirreyna, 27 de junio del 2025

VISTO:

El Informe N° 220-2025-MPC/GM, de fecha 27 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 512-2025- VOCC/GPyP/MPC, de fecha 13 de agosto de 2025, procedente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167 - 2024 – MPC- ALC, de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Castrovirreyna;

Que, el artículo 45° sobre Modificación Presupuestaria, del Subcapítulo III del Capítulo II del Título IV del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440 establece que "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático";

Que, el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala: Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos; Asimismo en su artículo 47, numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, con fecha 11 de diciembre del 2024, se publica la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, con Informe N°512-2025- VOCC/GPyP/MPC, de fecha 27 de junio de 2025, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programática de la actividad de Intervención Inmediata 0900003065-Huancavelica-Castrovirreyna-Castrovirreyna;

Que, mediante Informe N°220-2025-MPC/GM, de fecha 27 de junio de 2025, el Lic. Adm. Máximo Pari Quinto, Gerente Municipal, solicita aprobación vía acto resolutivo la modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programática de la actividad de Intervención Inmediata 0900003065-Huancavelica-Castrovirreyna-Castrovirreyna;

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a las notas de modificación presupuestal N° 0000000126 y 0000000129, acorde el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, del pliego 300829 Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, como se detalla a continuación;

ANULACIÓN:

SEC FUN : 0110
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR : 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
FUNCIÓN : 07 TRABAJO
DIVISIÓN FUNC. : 020 TRABAJO
GRUPO FUNC. : 0042 PROMOCION LABORAL
FINALIDAD : 0457547 TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0900003065 - HUANCVELICA - CASTROVIRREYNA - CASTROVIRREYNA
FTE. FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO : 18

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.3.15.99.99	OTROS	56,939.00
2.3.199.1.1	HERRAMIENTAS	5,998.00
2.3.199.1.99	OTROS BIENES	15,686.00
2.3.25.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	3,000.00
TOTAL		81,623.00

HABILITACIÓN:

SEC FUN : 0110
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR : 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
FUNCIÓN : 07 TRABAJO
DIVISIÓN FUNC. : 020 TRABAJO
GRUPO FUNC. : 0042 PROMOCION LABORAL
FINALIDAD : 0457547 TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0900003065 - HUANCVELICA - CASTROVIRREYNA - CASTROVIRREYNA
FTE. FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO : 18

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.3.12.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	4,780.00
2.3.15.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	22.00
2.3.15.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	4,872.00
2.3.15.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2,220.00
2.3.15.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	3,135.00
2.3.16.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	4,286.00
2.3.16.1.4	DE SEGURIDAD	17,726.00
2.3.17.1.1	ENSERES	6,630.00
2.3.18.1.2	MEDICAMENTOS	226.00
2.3.18.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	582.00
2.3.110.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	1,899.00
2.3.111.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	34,522.00
2.3.111.1.3	PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	35.00
2.3.199.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	389.00
2.3.199.1.99	OTROS BIENES	299.00
TOTAL		81,623.00

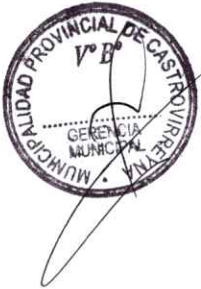
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" tipo 03 créditos presupuestales y anulaciones.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y las demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE



C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Estadística e Informática
Archivo